



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional

004023 -2019- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

18 OCT 2019

Visto;

El Expediente N°, 5378745 -2019, que se acompaña en un total de veintinueve

(29) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, la administrada MENDOZA SALAS DANIELA ALEXANDRA; egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" del Distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo, solicita la Inscripción de su respectivo Título Pedagógico;

Que, de acuerdo a la revisión efectuada al expediente presentado sobre Inscripción de Título y teniendo en consideración los requisitos establecidos en el Capítulo Segundo, numeral 6° de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED; resulta necesario atender la petición formulada por la recurrente mencionada en el considerando que antecede; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 213 -2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, con el cual opina sobre la PROCEDENCIA a la Inscripción de Título de la referida recurrente, por estar de acuerdo a la normatividad vigente; asimismo por la Oficina de Trámite Documentario - Títulos y Grados, según Informe N° 399-2019-GRLL-GGR/GRSE/ATD/T;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el D.S. N° 010-2017-MINEDU, RD. N° 0592-2010 ED;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el Título de PROFESORA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, a favor de la egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" del Distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo, quedando inscrita tal como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº.DNI	REGISTRO
MENDOZA SALAS DANIELA ALEXANDRA	70296939	049868-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, y al Responsable del Portal de la página web de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El Responsable del Portal de la página web de esta Sede Regional, publique la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



OWPFI/GRSE  
MEFCIR-ATD  
VIRT/ESP.ADM.II  
Proy. 399-2019  
T-17-10-2019



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de  
su original para su conocimiento y fines

Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO